

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7632

ACUERDO de 4 de marzo de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de promoción a la categoría de Juez, grado de ascenso, entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Juez, grado de ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la carrera judicial y disposición transitoria segunda, punto 2, del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de enero de 1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero del mismo año, se anuncian a concurso de promoción, entre miembros de la carrera judicial, grado de ingreso, las plazas que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de antigüedad, que han de ser servidas por Jueces de Ascenso y que resultaron vacantes en concurso de traslado anterior.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer a la carrera judicial, en la categoría de Juez, grado de ingreso, sin que, por tratarse de promoción, rija la prohibición de la letra a) de la norma tercera del artículo 26 del Reglamento de dicha carrera, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre, concediendo un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia, que deberá ser dirigida al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16.

Los Jueces de ingreso que ocupasen, como titulares, Juzgados que deben ser servidos por Jueces de ascenso, de conformidad con la disposición transitoria segunda, párrafo segundo, y, análogamente, la norma quinta del artículo 10 de la misma Ley, podrán continuar en el mismo destino, sin necesidad de concursar, pero solo accederán a la categoría de Juez de ascenso cuando sea promovido a la misma cualquiera de los que le siguen en el escalafón.

Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos al grado de ascenso una vez que tomen posesión del cargo a que fueren destinados, previo juramento o promesa de la Audiencia Territorial respectiva, en el caso de que accedan por primera vez a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha en que se posesionaron de ella.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso de promoción son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Tolosa.

Juzgados de Distrito (servidos por Jueces de Ascenso)

Albacete número 1; Alcalá de Henares; Barcelona números 7, 9, 10, 23 y 25; Bilbao número 4; Burgos número 2, Castellón números 1 y 2; Elche número 3; Gerona número 2; Lérida número 2; Lugo número 2; Madrid números 18, 21, 23, 24, 28 y 30; Málaga número 3; Mataró número 1; Marbella número 1; Palma de Mallorca números 3 y 5; Las Palmas número 4; San Sebastián número 2; Santa Cruz de Tenerife número 2; Sevilla número 5; Valencia números 5, 9 y 12, y Vigo número 4.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

7633

ACUERDO de 4 de marzo de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la carrera judicial, con categoría de Juez, grado de ascenso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo y disposiciones transitorias primera y cuarta de la Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial 5/1981, de 16 de noviembre, artículo 35, punto 3, de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial 1/1980, de 10 de enero, y artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1977, modificado por Decreto de 5 de diciembre de 1975, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 4 de marzo de 1983, acordó anunciar a concurso de traslado las vacantes existentes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces, así como las vacantes del cargo de Juez en Juzgados de Distrito, con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción deben ser servidos por Magistrados y que, con

arreglo a dicha Ley de Integración, han de ser cubiertos por Jueces con grado de ascenso.

Los interesados que deseen participar en este concurso y que tengan la categoría de Juez de ascenso pueden formular sus peticiones dentro del plazo de diez días naturales, mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que harán constar el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almazán, Figueras número 1, Salas de los Infantes, Tafalla, Vic y Vitigudino.

Juzgados de Distrito (ascenso)

Córdoba número 2, La Coruña número 3, Gijón número 3, Granada número 6, Madrid número 22 y Sevilla número 11.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

7634

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, del Ayuntamiento de Lalín, referente a la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de dicha rama.

El Ayuntamiento de Lalín ha dispuesto convocar oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de dicha rama dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las bases íntegras de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», número 44, de fecha 23 de febrero actual, en cuyo «Boletín Oficial» se publicarán los sucesivos anuncios de la oposición.

Lalín, 25 de febrero de 1983.—El Alcalde, José Cuiña Crespo. 3.382-E.

7635

RESOLUCION de 28 de febrero de 1983, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a los concursos-oposiciones para proveer plazas en el Conservatorio Municipal de Música.

En el «Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa» número 23, de 23 de febrero de 1983, se publican íntegras las bases que han de regir los concursos-oposiciones para provisión de las siguientes plazas del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián:

- Una cátedra de Composición, Formas musicales, Contrapunto y Fuga.
- Dos cátedras de Solfeo y Teoría de la Música.
- Una cátedra de Piano.
- Una cátedra de Trómbón-Tuba.
- Una cátedra de Música de Cámara.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 4,5, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación en vigor; así como las gratificaciones que tenga concedidas o pueda conceder la Corporación.

- Dos auxiliares de cátedra de Solfeo y Teoría de la Música.
- Una auxiliar de cátedra de Armonía.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 8, coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación en vigor; así como las gratificaciones que tenga concedidas o pueda conceder la Corporación.

Quienes deseen tomar parte en alguno de estos concursos-oposiciones deberán presentar sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 1983.—El Alcalde.— 3.577-E.